



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: APORTE ANUAL 2020 CCAD

VISTO

El Estatuto del Centro de Computación de Alto Desempeño (CCAD) de la UNC, aprobado por la Resolución del H. Consejo Superior N° 830/2013; y

CONSIDERANDO

Que dicho Estatuto establece como recursos del Centro, aportes de las instituciones miembros;

Que el CCAD es un organismo dependiente del área central de la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación es miembro inicial, de acuerdo al Art.2° de la Ordenanza N° 18/2010 del HCS;

Que entre sus numerosos objetivos asiste a investigadores en la utilización y el desarrollo de programas de simulación computacional de alto desempeño;

Que actualmente brinda servicios computacionales a numerosas universidades nacionales y a grupos de investigación de todo el país;

Que se ha elevado el informe anual de actividades 2019;

Que el Director del mencionado Centro, informa que el valor de la cuota parte 2020, es de pesos: ochenta mil (\$80.000), correspondiendo realizar la transferencia a la Pro-Secretaría de Informática de la UNC, como unidad gestora de la administración del CCAD.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de Pesos: OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) al Centro de Cómputos de Alto Desempeños (CCAD), de la Universidad Nacional de Córdoba, en concepto de contribución anual 2020 como institución miembro, en un todo de acuerdo al Estatuto aprobado por la Resolución del H. Consejo Superior N° 830/2013 y a la solicitud del Director del mencionado

Centro.

ARTÍCULO 2º: Imputar el mismo a las partidas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3º Comuníquese y archívese.